	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5/20	O.C. Institucional Nº 5/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 21 SET. 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.636	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 79/2020.-
Descripción del Llamado: Servicio de confección y colocación de carteles indicadores.	
Proveedor: TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICA VISUAL) **Correo electrónico:** artesgraficavisual@gmail.com	**R.U.C.:** 2922317-2 **Teléfono:** (021)446 597

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Cartel tipo A	Unidad	UNIDAD	1	60.000.-	60.000.-
2	Cartel tipo B	Unidad	UNIDAD	1	42.000.-	42.000.-
3	Cartel tipo C	Unidad	UNIDAD	1	376.500.-	376.500.-
4	Cartel tipo D	Unidad	UNIDAD	1	201.000.-	201.000.-
5	Cartel tipo E	Unidad	UNIDAD	1	36.000.-	36.000.-
6	Cartel tipo F	Unidad	UNIDAD	1	55.500.-	55.500.-
7	Cartel tipo G	Unidad	UNIDAD	1	30.000.-	30.000.-
8	Porta lámina para formato A4	Unidad	UNIDAD	1	90.000.-	90.000.-
9	Porta lámina para formato A3	Unidad	UNIDAD	1	145.200.-	145.200.-
10	Placa acrílica para nomenclador	Unidad	UNIDAD	1	621.000.-	621.000.-

MONTO MINIMO: Veinte Millones (20.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: Cuarenta Millones (40.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de su suscripción. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. –
El plazo de realización de cada trabajo será de 10 (diez) días calendario contados a partir de la solicitud por escrito realizada por el Departamento de Logística al correo electrónico declarado por el Proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N° 965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Abog. María Emilia Acha
Directora
Operativa de Contratación

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "PPL"

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la Orden de Compra contrato** (Declaración Jurada). –

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.636.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 estarán sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICA VISUAL) ..... **Telma Celina Villasboa** Proveedor Visual ARTES GRAFICAS HUMAITA N° 2965 C/ COLON - RUC: 2922317-2	..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Director/a U.O.C.	..... Gerente G.P.L.	..... Sub Gerente General S.G.G.A.F.

Unidad ...